



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

A : **SILVIA ROSA MARTINEZ JIMENEZ**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SOLICITA DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION A LA DANZA
HATUN PUKAWANKA-REFERENCIA LEVANTAMIENTO DE
OBSERVACIONES SEGUN INFORME N°000284-2022-DPI/MC.

Referencia : **A.** Proveído N° 000624-2023-DPI/MC (20/OCT/2023)
B. Expediente N° 2023-138981 (15/SET/2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento **B)** de la referencia, asignado para revisión con el documento **A)**, por medio el señor Juan Gerónimo Sebastián, en su calidad de alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cochabamba del distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, solicita que la danza *Hatun Pukawanka* sea declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Al respecto, cabe precisar que una primera solicitud para la declaratoria de la danza en cuestión fue presentada por el señor Marco Antonio Calixto Cielo, presidente de la comunidad campesina de Cochabamba, mediante el Oficio N° 09-2018-PCCC-CH. Dicha solicitud fue observada con el Oficio N° 09-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC por parte de esta Dirección, llamándose especialmente la atención sobre la posibilidad de que la manifestación cultural en cuestión también fuese practicada en los distritos cercanos de Chinchao y San Pablo de Pillao. Así mismo, se observó que el *Plan de Salvaguardia* presentado proponía medidas demasiado genéricas además de atribuir su ejecución a instituciones que no habían participado en su elaboración, siendo por tanto necesaria su reelaboración.

En respuesta, mediante Expediente N° 2019-075230, se remitió una subsanación de observaciones en la cual se detalló el envío de cartas a los alcaldes de San Pablo de Pillao y Chinchao. Por medio de estas, se requirió información sobre si la danza *Hatun Pukawanka* también era practicada en cada distrito, recibiendo respuesta en sentido negativo por parte del distrito de San Pablo de Pillao. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la Municipalidad Distrital de Chinchao.

Esta Dirección analizó la información así presentada, logrando identificar que el *Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Chinchao* de 2012 consideró a la danza de los *Shucos* como la más tradicional y costumbrista de Chinchao, advirtiéndose que esta era idéntica en personajes y vestimenta a la danza *Hatun Pukawanka*. Así mismo, se identificó un video documental sobre la fiesta patronal de San Pedro de Acomayo, en el distrito de Chinchao, en el cual se mencionaba que la danza *Pukawanka* fue creada en Acomayo con el fin de garantizar la permanencia de la imagen de San Pedro.

Lo anterior sugería que, independientemente de la discusión sobre el posible lugar de origen de la manifestación cultural, y más allá del uso de distintas denominaciones para referirse a esta, la danza conocida como *Hatun Pukawanka* en el distrito de Churubamba también era reconocida por la población del distrito de Chinchao como parte de su identidad cultural y de su patrimonio inmaterial. En vista de ello, y con el Informe N° 000066-2020-DPI/MC, se solicitó a la DDC Huánuco que pudiera constatar si la representación de la danza *Hatun Pukawanka* en contextos tradicionales se circunscribía al centro poblado de Cochabamba en el distrito de Churubamba, o si su ámbito territorial de práctica y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

representación se extendía también al distrito de Chichao. De ser este último el caso, se solicitó identificar si las comunidades de portadores en Chinchao empleaban denominaciones como *Pukawanka*, *Wanka* o *Shucos* para referirse a la danza *Hatun Pukawanka*.

Atendiendo lo requerido por esta Dirección, la DDC Huánuco cursó el Oficio N° 000141.2020.DDC HCO/MC al señor Édgar Rolando Santiago Bernardo, consultor que elaboró el expediente sobre la danza *Hatun Pukawanka* por encargo de la Municipalidad del Centro Poblado Cochabamba; y el Oficio N° 000314-2020-DDC HCO/MC, dirigido a la Municipalidad Distrital de Chinchao. En respuesta, se recibió información complementaria remitida por el señor Édgar Rolando Santiago Bernardo con Expediente N° 2021-099377 y Expediente N° 2021-101766. Esta información fue sometida a un proceso de análisis a profundidad por esta Dirección, emitiéndose el Informe N° 000284-2022-DPI/MC.

En el informe antes señalado se identificó Informe N° 035-2021-SG-ECYD-MDCH formulado por el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chinchao. Dicho informe precisó que la danza *Pukawanka* o *Hatun Pukawanka* mantuvo presencia en la ciudad capital de Acomayo hasta el año de 1990, en el marco de las celebraciones en honor al patrono San Pedro del 28 al 30 de junio, pero que desde entonces esta había sido dejado de ser practicada y/o representada en dicho contexto festivo tradicional.

Sin perjuicio de lo anterior, se detectó que el expediente técnico sobre la danza *Hatun Pukawanka* del Centro Poblado de Cochabamba exhibía múltiples inconsistencias y deficiencias a nivel de uso de fuentes, descripción de la manifestación cultural, y el proceso de formulación de un plan de salvaguardia, factores que comprometían la confiabilidad de la información presentada. Adicionalmente, se advirtió la ausencia de material fotográfica en formato digital, conforme a lo requerido por la Directiva N° 003-2015-MC. En vista de estas circunstancias, se determinó la no procedencia de la solicitud y se dispuso la devolución del expediente técnico, brindándose una serie de recomendaciones para su reelaboración y reestructuración en caso se presentase una nueva solicitud.

En el marco de todo lo así actuado, y a requerimiento de la DDC Huánuco y Alta Dirección con miras a la visita de la señora Ministra a la región Huánuco el martes 14 de noviembre del presente año, es que se ha dispuesto el análisis priorizado de la nueva solicitud de declaratoria en torno a la danza *Hatun Pukawanka* presentada, a través del documento **A)** de la referencia, por el señor Juan Gerónimo Sebastián en su calidad de alcalde de la Municipalidad del C. P. Cochabamba, distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco..

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

Churubamba es uno de los once distritos que conforman actualmente la provincia de Huánuco, habiendo sido creado mediante la Ley Regional N° 547 dada el 04 de octubre de 1921 por el entonces Congreso Regional del Centro. Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática, recogida a través de los *Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*, el distrito cuenta con una población de 17 279 personas radicadas en su gran mayoría en el ámbito rural (83,09%). Por otro lado, según el *Directorio de Comunidades Campesinas del Perú. Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú (SICCAM)*, publicado en 2016 por el Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES) y el Instituto del Bien Común (IBC), el distrito de Churubamba contiene un total de 24 comunidades campesinas, 16 reconocidas y tituladas además de 8 por titular.

Históricamente, es pertinente tomar en consideración la información recogida por el médico español Cosme Bueno a través de su *Descripción de las provincias de los Obispos y Arzobispos del Virreinato del Perú* (c. 1764-1777), en donde señala que hacia el siglo XVIII la provincia colonial de Huánuco contaba con tres curatos: el de Ciudad de Huánuco, el de San Miguel de Huácar, y el de Santa María del Valle. Este



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

último curato, como detalló, tenía como anexos los pueblos de Churubamba, Pachabamba, Llacón, Pachacoto (Quera), Pumacucho, Cani, Pillao, Chinchao, Acomayo y Panao.

La información anterior es relevante para entender la actual práctica de la danza *Hatun Pukawanka* dentro del centro poblado de Cochabamba en el distrito de Churubamba, pero que anteriormente comprendía un ámbito territorial que se extendía por lo menos hasta el centro poblado de Acomayo, capital del distrito de Chinchao en la misma provincia de Huánuco. Al respecto, y como parte del proceso de análisis de la solicitud de declaratoria presentada, se identificó que la danza *Hatun Pukawanka* o *Pukawanka* también era reconocida como parte de su identidad y patrimonio inmaterial por parte de los residentes de Acomayo en el distrito de Chinchao, estando directamente asociada con la festividad religiosa en honor a su patrón San Pedro.

No obstante, conforme a lo manifestado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Chinchao a través del Informe N° 035-2021-SG-ECYD-MDCH, la danza *Hatun Pukawanka* mantuvo presencia en la ciudad capital de Acomayo hasta el año de 1990, tras lo cual dejó de ser practicada durante el contexto tradicional de las celebraciones en honor al patrón San Pedro en junio de cada año. En vista de ello, es posible mencionar que la actual danza *Hatun Pukawanka* mantuvo presencia en un ámbito territorial extenso que envolvía, por lo menos, dos de los anexos pertenecientes al antiguo curato de Santa María del Valle, y que actualmente se mantendría vigente en el centro poblado de Cochabamba.

Partiendo de los antecedentes históricos recogidos, es importante mencionar que la práctica y representación de la danza *Hatun Pukawanka* en el centro poblado de Churubamba no está asociada a festividades religiosas o patronales, sino más bien a las celebraciones por el aniversario de creación de la comunidad campesina de Cochabamba (26 de octubre), del centro poblado de Cochabamba (25 de agosto) y del distrito de Churubamba (04 de octubre).

A nivel simbólico, y conforme a los relatos de tradición oral recogidos localmente, la danza *Hatun Pukawanka* es una representación de antiguos guerreros chupaychus, grupo étnico local que ocupó el territorio antes de la posterior ocupación Inca y conquista española, quienes tenía por función el custodiar las rutas de acceso y de salida a las antiguas minas de oro localizadas en la zona conocida como *Tres Cantarillas*, en las inmediaciones del cerro tutelar o *jirka* Carpish. Cabe destacar que dichas zonas se encuentran localizadas al interior del actual distrito de Chinchao.

La comparsa de la danza *Hatun Pukawanka* está compuesta por seis danzantes, los que incluyen a un *guiador mayor* y cinco *pampa danzantes*. El *guiador mayor* es quien encabeza la comparsa, estando encargado de la convocatoria a los ensayos, las coordinaciones con los músicos acompañantes, y dar indicaciones a los *pampa danzantes* para la ejecución de las mudanzas coreográficas. Los danzantes se desplazan en fila y asumen dos columnas cuando se simulan enfrentamientos entre estos.

El vestuario de los integrantes de la comparsa se compone de una montera de plumas que antiguamente eran confeccionadas con plumas de aves que habitan en el denominado bosque de Unchoq. No obstante, hoy en día se emplean plumas de aves domésticas, en tanto que dicha área fue designada como Área de Conservación Regional. Asimismo, el vestuario incluye un paño blanco que envuelve la cabeza y por encima del cual se coloca la distintiva máscara de color rojo con tallados de serpientes y lagartijas. Sobre el cuerpo se lleva un poncho de color rojo conocido localmente como *kata*, encima del cual se lleva un segundo paño blanco de mayor tamaño que recubre la espalda del danzante.

Alrededor de la cintura, los danzantes llevan un protector que es conocido como culeco, confeccionado con cuero de ganado vacuno. Debajo de la *kata* se viste una camisa blanca conocida localmente como *kushma*. Asimismo, visten un pantalón negro que llega hasta por debajo de las rodillas hecho con lana de carnero llamado *wampar* que se sujeta a la cintura con una faja de manta blanca o *wachku haku*, y que remata con



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

medias largas de color negro. A la altura de la pantorrilla se usan cascabeles sujetos por un pedazo de tela de algodón blanco llamado *lienzo*. Por última, cada danzante lleva un pequeño bolso rojo llamado *qilli pari* en donde guarda hojas de coca, y porta un garrote largo y un broquel en cada mano. Estos son implementos usados para la coreografía de la danza, y reflejan el carácter guerrero que se le atribuye.

La música que acompaña la danza *Hatun Pukawanka* es ejecutada por un cajero que interpreta en simultáneo una tinya y un pinkullu, quien se encarga de ejecutar las melodías que acompañarán las distintas mudanzas coreográficas que conforman la danza y que son las siguientes siete: *Paso de camino*, *Rueda*, *Chimaychi*, *Yawarmayu*, *Chawlan*, *Amistanakuy* y *Aywalla* o *Despedida*.

En el *Paso de camino*, los danzantes hacen su ingreso en fila manteniendo una posición agachada o inclinada, levantando en la mano derecha el broquel y sujetando el garrote a la altura de la cintura con la mano izquierda. En la *Rueda*, cada uno de los danzantes hace un giro hacia la derecha y luego hacia la izquierda, culminando con el trinar del pinkullu seguido del choque de broqueles en parejas. El *Chimaychi*, consistente en el choque entrecruzado de los broqueles y con mayor fuerza que en la mudanza anterior. El *Yawar mayu*, en la que se intensifica la simulación de enfrentamiento en parejas, con un primer intento fallido de choque de broqueles al que le sigue inmediatamente después un segundo intento exitoso.

En el *Chawlan*, los danzantes golpean el piso con sus garrotes y simulan girar alrededor de una *wanka* o piedra sagrada que contiene a la divinidad tutelar, invitando a una de las autoridades locales para escenificar la prohibición de su ingreso al territorio local. En el *Amistanakuy* los danzantes bailan al compás de un huayno, en señal del fin del enfrentamiento. Y en el *Aywalla* o despedida, los danzantes se retiran en parejas con sus broqueles en alto, en señal de su retorno para una próxima fecha de aniversario o celebración.

Por todo lo expuesto, y considerando que se trata de una manifestación musical y coreográfica a través de la cual se ha seguido transmitiendo la tradición oral que vincula la identidad local con el antiguo grupo étnico de los chupaychus, convirtiéndose así en un mecanismo de fortalecimiento de la memoria histórica y participación colectiva, se recomienda considerar como procedente la solicitud de declaratoria de la danza *Hatun Pukawanka* en el ámbito del centro poblado de Cochabamba, distrito de Churubamba, en la provincia y departamento de Huánuco, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Sustento de atención priorizada.

Atentamente,

PMP